

RESOLUCION No. 00.Q.IJ.

OSWALDO ROJAS H.
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación, el aumento de capital, y reforma de estatutos de CULTIPREP COMPAÑÍA LIMITADA, EN LIQUIDACION, otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito el 18 de noviembre de 1999, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia Jurídica, mediante Oficio No. IJ.DJDL.00.111 de 3 de febrero del 2000, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-99.039 de 26 de abril de 1999;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación, el aumento de capital, y la reforma de estatutos de CULTIPREP COMPAÑÍA LIMITADA, EN LIQUIDACION, en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la mencionada escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Tercero y Quinto del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Quito: Inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito,

Dr. Oswaldo Rojas H.

AGA/ms
Exp. 17868